

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 7), letra b) "Cuando la contratación se financie con gasto de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 22 de febrero del 2022 que autoriza a través de GASTO DE REPRESENTACION, los servicios de producción de eventos, arriendo de salón y banquetearía para la 1° jornada de la actividad AVANZAMOS CONTIGO"
- H. E-Mail de fecha 02 de marzo del 2022 de la oficina de Eventos en donde informa cambio de fecha de actividad

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** Decreto alcaldicio N° 452 de fecha 22 de febrero del 2022, en los siguientes términos:

DICE: a realizarse el día 26 de febrero del 2022

DEBE DECIR: a realizarse el día 19 de marzo de 2022

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- 1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado